

	POLÍTICA DE CALIDAD Y COC	A01-P01 Ed.1 Fecha: 07-11-22
---	----------------------------------	------------------------------------

La Gerencia de nuestra empresa se compromete mediante la presente política, a la aportación un servicio y productos de calidad, acordes a lo esperado por nuestros clientes. Por ello, nuestra empresa declara que:

- Estamos **al servicio de nuestros clientes y partes interesadas, comprometidos con la sociedad, el medio ambiente y nuestros trabajadores, respetando el marco legal y normativo** establecido para cada caso.
- Proporcionamos a nuestros clientes la satisfacción en la obtención de productos conforme a la calidad esperada.
- Asumimos la necesidad de una **mejora continua e innovación en la calidad de nuestros productos y de nuestros procesos y servicios**. Para ello, se definen unos objetivos de calidad asociados a dicha mejora.
- **Las personas constituyen el valor más importante que garantiza nuestro futuro**. Por ello, deben estar cualificadas e identificadas con los objetivos de nuestra organización y sus opiniones han de ser consideradas.

Para llevar a cabo estos principios, se asumen los siguientes compromisos:

- Todo el personal con mando asegura unas correctas condiciones de los trabajadores a su cargo. Para ello, muestra interés y da ejemplo como parte de su función. La Dirección asume el liderazgo del Sistema.
- La empresa promueve y establece los medios necesarios para que la comunicación de deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas.
- El espíritu de innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra empresa. Por lo que tenemos en cuenta las novedades, mejoras y modificaciones relacionadas con nuestro sector y que afecten a nuestra empresa.

Pretendemos también comprometernos con el uso de materiales sostenibles, declarando públicamente no estar implicados de forma directa o indirecta en:

- El comercio ilegal de madera o productos derivados,
- La violación de derechos humanos o tradicionales en explotaciones forestales,
- La destrucción de altos valores de conservación,
- La conversión de bosques naturales en plantaciones u otros usos,
- La introducción de organismos genéticamente modificados en la gestión forestal,
- La violación de las Convenciones de la OIT y de los requisitos sociales y de seguridad y salud en el trabajo

En cuanto al cumplimiento de los requisitos laborales, nuestra empresa se compromete a cumplir con los siguientes principios:

**POLÍTICA DE CALIDAD Y COC**

A01-P01

Ed.1

Fecha: 07-11-22

- No se deberá utilizar mano de obra infantil
- No se deberá emplear a trabajadores menores de 15 años o por debajo de la edad mínima estipulada en las leyes o reglamentos nacionales o locales.
- Ninguna persona menor de 18 años está empleada en trabajo peligroso o pesada, a excepción de aquel cuyo objetivo es la capacitación dentro de las leyes o reglamentos nacionales aprobados.
- Se debe eliminar toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- Las relaciones de empleo son voluntarias y de mutuo acuerdo.

No se realizan prácticas relacionadas con la obligación del trabajo forzado, incluidas:

- Violencia física y sexual
- Restricción de movilidad
- Retención de pasaporte y documentos de identidad
- Trabajo de servidumbre
- Retener salarios
- Se debe asegurar que no hay discriminación en el empleo y la ocupación
- Se deberá respetar la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva
- Los trabajadores pueden crear o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección.
- Se debe respetar la plena libertad de las organizaciones de trabajadores para redactar sus propias constituciones y normas.

Firmado: Julia Ana Erra Robinson

Fecha: 23.01.2023